



## Política Fiscal Corporativa

En el ejercicio de sus responsabilidades, y en el marco de la ley y de los estatutos sociales, el Consejo de Administración aprueba esta política fiscal corporativa que recoge la estrategia fiscal de Cox ABG Group, SA (en adelante, Grupo Cox)

La estrategia fiscal del Grupo Cox, determina el modo de actuar en materia fiscal de todas las entidades del Grupo en el desarrollo de sus negocios en todas las jurisdicciones en las que operan.

### **Misión, visión de la compañía y enfoque fiscal.**

En el Grupo Cox creemos que el mundo necesita soluciones que permitan hacer nuestro desarrollo más sostenible y enfocamos nuestro crecimiento en la creación de nuevas tecnologías que contribuyen a dicho desarrollo sostenible.

Este planteamiento determina nuestra misión y nuestra visión.

#### **Misión**

Grupo Cox tiene como misión desarrollar e implementar soluciones tecnológicas innovadoras, competitivas y sostenibles en los sectores de Agua, Energía e Infraestructuras de manera socialmente responsable.

#### **Visión**

Ser un referente global en el desarrollo y ejecución de soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible en los sectores de Agua, Energía e Infraestructuras.

Desde una perspectiva fiscal, Grupo Cox contribuye a un desarrollo más sostenible tributando de forma responsable en aquellos países donde la organización está presente, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico, social y cultural de los mismos.

## **2. Principios que rigen el gobierno corporativo y el Código de Conducta de Cox ABG Group, S.A., incluyendo el ámbito fiscal.**

**Nos regimos por los más rigurosos estándares internacionales, que aseguran un correcto desempeño en materia de gobierno corporativo.**



El Consejo de Administración es el órgano que tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar el Sistema de gobierno corporativo y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante es Cox ABG Group, S.A.. En este sentido, corresponde al Consejo de Administración formular la estrategia fiscal y aprobar las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o características, tengan especial relevancia fiscal.

El gobierno corporativo de Cox ABG Group se conduce por los principios de eficacia y transparencia establecidos según las principales recomendaciones y estándares existentes, como el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en la CNMV.

Uno de los principios básicos en los que se fundamenta la estrategia fiscal del Grupo es asegurar el cumplimiento normativo, que consiste en aplicar la debida diligencia para garantizar que la compañía cumple con todos los requisitos normativos y legales que le son de aplicación en todos los países en los que opera. Por ello, el Grupo dispone del Programa de Cumplimiento Normativo, dirigido a prevenir, detectar y sancionar conductas que pudieran derivar en responsabilidad para la empresa o los empleados.

Así mismo, es fundamental para el Grupo la lucha contra la corrupción, que se asegura a través de mecanismos internos de prevención y de acciones específicas destinadas a su detección.

## **Nuestro Código de Conducta y cultura corporativa**

**La honradez, integridad, eficiencia, transparencia y la profesionalidad de los empleados, directivos y consejeros del grupo Cox (en adelante "grupo Cox", "el grupo", "la compañía" o "la organización") es fundamental para mantener la buena reputación y el éxito de la compañía.**

El fin último del Código de Conducta y Ética Empresarial es fomentar de forma abierta y transparente el rigor profesional, estableciendo un estándar de comportamiento aplicable a la totalidad de la plantilla, sin excepción. Constituye por tanto una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento y consolidar la cultura de todas las personas del grupo en el desarrollo de su actividad profesional. Estos valores compartidos



son seguidos e impulsados desde los órganos de administración de la compañía hasta cada empleado pasando por la alta dirección con su ejemplo. El nivel de tolerancia es cero.

El Código orienta las relaciones de todos los empleados del grupo con los grupos de interés, compartiendo los valores corporativos que forman parte de la cultura ética empresarial del grupo.

Todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas deben estar presididas por la responsabilidad profesional y regirse por los principios que se establecen en el Código de Conducta.

### **3. Gestión de riesgos.**

**Para el Grupo Cox, la gestión de riesgos es uno de los pilares fundamentales para la creación de valor y para fomentar la competitividad de la compañía, por lo que la integra de manera total en el negocio.**

El sistema de gestión de riesgos está diseñado para mitigar todos los riesgos, incluidos los fiscales, a los que se encuentra sometida la compañía por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares:

- Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma.
- Mapa Universal de Riesgos.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

La responsabilidad de la supervisión de la eficacia del sistema de gestión de riesgos recae en la Comisión de Auditoría. Esta se apoya en Auditoría Interna,



responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de los sistemas de control de riesgos, así como en la Gerencia de Riesgos.

Para Grupo Cox, la diligencia debida es un factor relevante en el desarrollo de sus negocios, tanto de manera interna, en relación con el control de los miembros de la organización, como de los terceros con los que se relaciona (diligencia debida externa).

En este sentido, Grupo Cox cuenta con un canal de denuncias que es una parte fundamental del compromiso de la Compañía en su lucha contra la corrupción y todas aquellas prácticas que contravienen las leyes o normas asumidas voluntariamente, incluyendo las fiscales, ya que constituyen el mecanismo a través del cual todos los grupos de interés de la compañía pueden comunicar de manera anónima todas las conductas irregulares que detecten durante el desarrollo de su labor profesional.

#### **4. Estrategia fiscal de Grupo Cox.**

**La estrategia fiscal de la compañía, alineada con la estrategia de negocio de la organización, se basa en el cumplimiento de la normativa vigente en aquellas jurisdicciones en las que opera, tributando de forma responsable y eficiente, cumpliendo al mismo tiempo con el objetivo de aportar valor a nuestros accionistas.**

- La toma de decisiones para la consecución de este objetivo está presidida por los principios de **honestidad, integridad y buen juicio** que se exige a todos los empleados del Grupo y debe respetar el cumplimiento de los requisitos normativos y legales aplicable en todos los países en los que opera, interpretando razonablemente las normas que resultan de aplicación, tomando en consideración para ello la jurisprudencia y consultas emanadas de las administraciones tributarias.
- La **transparencia e integridad** constituyen la base de la relación que el Grupo Cox promueve con las administraciones tributarias de las distintas jurisdicciones en las que opera.

En este sentido, el Grupo trata de minorar los conflictos de interpretación de la norma mediante el uso de instrumentos establecidos al efecto por los



ordenamientos tributarios, como por ejemplo realizando consultas a las administraciones tributarias de las jurisdicciones en las que opera.

- Corresponde al Consejo de Administración aprobar las **inversiones u operaciones** de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan **carácter estratégico o especial riesgo fiscal**, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

Las decisiones referentes a inversiones u operaciones con trascendencia en materia fiscal se encuentran sometidas a la cadena de autorizaciones previstas en los Sistemas Comunes de Gestión (NOC).

- El Grupo Cox **prohíbe la utilización de estructuras de carácter opaco** con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de la Agencia Tributaria del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- Se incluye como objetivo el desarrollo de políticas fiscales responsables que permitan a la compañía prevenir conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos. En este sentido, **el sistema de control interno de Grupo Cox**, basado en la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), incluye un apartado específico de fiscalidad con controles asociados.
- En materia de **operaciones con entidades vinculadas**, el Grupo vela porque su política de precios de transferencia cumpla con el principio "arm's length" o de valoración a mercado establecido legalmente. A estos efectos, en la compañía vigilamos el cumplimiento de los requisitos de valoración a mercado y documentación de las transacciones con entidades vinculadas, buscando el apoyo de asesores externos cuando sea necesario.

## 5. Seguimiento y Control.

El Consejo de Administración de Cox y la alta dirección del Grupo promoverán el cumplimiento por parte de toda la organización de la estrategia fiscal de la compañía y de los principios en los que se basa. En este sentido, proporcionarán a la organización los medios necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias y transparencia fiscal en todas sus operaciones.



La dirección general corporativa, donde se integra el Departamento de Administración, control y fiscal, cuidará la implementación de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración y coordinará la ejecución de ésta con las unidades de negocio, geografías y las distintas entidades que las integran, quienes son responsables de la adecuada ejecución de la misma en su ámbito de competencia y deben establecer los mecanismos de control apropiados que garanticen una actuación acorde a los principios recogidos en este documento.

## **6. Estructura y organización.**

Para implementar esta estrategia fiscal, el Grupo Cox ha establecido la siguiente estructura:

1.- Consejo de Administración: Este órgano se encargará de promover el cumplimiento de la estrategia fiscal y garantizará que se disponga de los recursos necesarios para ello, en toda la estructura societaria.

2.- Dirección General Corporativa: Esta Dirección, que incluye las áreas de administración, control y fiscal, coordina y gestiona cualquier materia fiscal del Grupo.

3.- Unidades de negocio/países/entidades: Son responsables de sus cuestiones fiscales, debiendo informar y en asuntos relevantes coordinar con la Dirección General Corporativa en el que se integra el Departamento de Administración, control y Fiscal. Contarán con los recursos materiales y humanos necesarios para realizar sus funciones de manera eficiente.

Recibirán apoyo de asesores externos en las cuestiones que lo requieran. En general, en cualquier ámbito del curso normal de los negocios que tenga repercusión tributaria se debe contar con el apoyo técnico adecuado en materia fiscal.

4.- Comisión de Auditoría: Con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna y la Gerencia de Riesgos, esta comisión supervisa la eficacia del sistema de gestión de riesgos fiscales.